



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 1

**Dirección General de  
Salud Animal**

Nº de Oficio B00.02.03.01.02.0171-**0947** -2022

Ciudad de México a **14 MAR 2022**

**ING. ADRIANE REIS CRUVINEL  
AGREGADA AGRÍCOLA  
EMBAJADA DE BRASIL EN MÉXICO  
PRESENTE**

Hago referencia a la vigencia de autorización para la exportación de leche y/o productos lácteos, otorgada por este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) a 18 plantas lácteas originarias de Brasil, la cual concluye el próximo 7 de mayo de 2022.

Al respecto, le comunico que este Senasica ha determinado que para no interrumpir el comercio de *Leche y/o productos lácteos* originarios y procedentes de dicho país, otorgar una prórroga a dichos establecimientos, cuya vigencia ha sido extendida al 7 de julio de 2022, misma que podrá ver reflejada en el Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas (SICPA).

Sin embargo y con la finalidad de corroborar que las plantas de origen y los productos lácteos mantienen las mismas condiciones que se verificaron durante la última autorización realizada en 2021, deberá remitir por cada establecimiento debidamente requisitado, el "Cuestionario para la rehabilitación y habilitación de establecimientos interesados en la exportación a México de leche y productos lácteos" mismo que adjunto, 60 días antes del vencimiento de la prórroga

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente  
El Director General**



**MVZ Juan Gay Gutiérrez**

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.  
MTRO. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ. - DIRECTOR DE LA CPA. - Presente.  
MVZ FERNANDO RIVERA ESPINOZA - DIRECTOR DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. - Presente

PRE/HLNL/ AIPR/ nfoh

SIGE DIE 193-2022

Insurgentes Sur No. 489, P-10, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51095/51055 gestión.dgsa@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



1111



Anexo del oficio B00.02.03.01.02.0171- **0947** -2022

**ANEXO**

**“Cuestionario para la rehabilitación y habilitación de establecimientos interesados en la exportación a México de leche y productos lácteos”**

Nota: La información debe ser contestada de la manera más detallada posible, aportando todos los elementos normativos, estadísticos, fotográficos, esquemáticos, descriptivos u otros, que se consideren complementarios para el sustento de la información presentada.

**INFORMACIÓN REQUERIDA PARA SER SOLVENTADA POR LOS SERVICIOS VETERINARIOS DEL PAÍS DE ORIGEN**

**Información del país de origen**

- 1. RELLENAR LOS CUADROS PARA CADA TIPO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

Pasiva

	Número de notificaciones recibidas	Número de notificaciones atendidas	Número de muestras recolectadas	Número de muestras positivas	Número de muestras sospechosas	Número de muestras negativas
Año 1						
Año 2						

Activa

	Número de predios a visitar programados	Número de predios visitados	Número de muestras programadas	Número de muestras recolectadas	Número de muestras positivas	Número de muestras sospechosas	Número de muestras negativas
Año 1							
Año 2							

- a) Incluir la descripción del cálculo del tamaño de muestra, con fórmula estadística





Anexo del oficio B00.02.03.01.02.0171- **0947** -2022

- b) En el caso de las muestras positivas derivadas de cualquiera de los dos tipos de vigilancia, describir la investigación epidemiológica realizada para cada una de éstas hasta su conclusión final, indicando las pruebas a las que fueron sometidas.
- c) Describir a detalle las pruebas se utilizan para identificar, confirmar y descartar animales sospechosos a FA (para todas las especies susceptibles que se vigilan o monitorean con énfasis a la especie bovina), identificando aquellas utilizadas para la identificación del agente, para identificación de anticuerpos y para el diagnóstico diferencial con otras enfermedades.

### 2. RESULTADOS DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

- Animales menores (ternero/a, vaquillona, novillo, novillito y torito) de 0-18 meses, vacunación dos veces al año

	Total de predios en el inventario	Total de animales en el inventario	No de predios programados para vacunación	Número de animales programados para vacunación	Tota de predios vacunados	Total de animales vacunados	Porcentaje de predios vacunados	Porcentaje de animales vacunados
Año 1								
Primera vacunación								
Segunda vacunación								
Año 2								
Primera vacunación								
Segunda vacunación								

- Animales mayores (vacas, toros y bueyes) de 19 meses en adelante, vacunación una vez al año

	Total de predios en el inventario	Total de animales en el inventario	No de predios programados para vacunación	Número de animales programados para vacunación	Tota de predios vacunados	Total de animales vacunados	Porcentaje de predios vacunados	Porcentaje de animales vacunados
Año 1								
Primera vacunación								
Año 2								
Primera vacunación								

- 3. Describir las características y la normatividad que debe cumplir un ható lechero para ser proveedor de una planta láctea autorizada para exportar sus productos.





Anexo del oficio B00.02.03.01.02.0171- **0947** -2022

4. Describir detalladamente los procedimientos de inspección oficiales utilizados para verificar el cumplimiento de la normatividad de un hato lechero proveedor de una planta autorizada para exportar sus productos incluyendo la prevención y control de enfermedades, registro y/o autorización, notificación de enfermedades, monitoreo de enfermedades, vacunaciones, frecuencia de las visitas de los inspectores, etc.,
5. Detallar ¿cuáles son los mecanismos utilizados para detectar a tiempo una explotación pecuaria que incumple la normativa necesaria para ser proveedor de una planta láctea de exportación?
6. Proporcionar una descripción detallada del procedimiento que se realiza, en caso de encontrar irregularidades sanitarias en un hato proveedor de una planta láctea de exportación, así como, las sanciones aplicables al mismo y la normativa que lo sustenta.
7. Describa detalladamente los programas oficiales de combate al fraude de leche y sus derivados y la normativa que lo sustenta.
8. Describa detalladamente el programa de auditorías y supervisión oficial a los establecimientos exportadores que producen lácteos, adjuntar calendarios de verificación programadas para el año curso, incluyendo los nombres de los establecimientos que serán auditados y las fechas programadas de las inspecciones (incluir únicamente los establecimientos que pretenden ser rehabilitados o habilitados por México).
9. Proporcionar copia de las últimas 4 auditorías realizadas por las autoridades sanitarias oficiales a las plantas lácteas interesadas en exportar a México, así como, el seguimiento de las acciones correctivas hasta su conclusión en caso de haberse presentado inconformidades u observaciones (Adjuntar documentos por cada planta).
10. Describir a detalle si ha cambiado la dinámica en las auditorías de las plantas lácteas autorizadas para exportar sus productos a México derivado de la COVID-19, así como, la frecuencia en la que se realizan las mismas a los establecimientos en comento

## **INFORMACIÓN REQUERIDA POR CADA PLANTA INTERESADA EN SU REHABILITACIÓN O HABILITACIÓN**

**Nota:** La información debe ser contestada por cada planta interesada de la manera más detallada posible, aportando todos los elementos normativos, estadísticos, fotográficos, esquemáticos, descriptivos u otros, que se consideren complementarios para el sustento de la información presentada.

Anexo del oficio B00.02.03.01.02.0171- **0947** -2022

### Información de las plantas exportadoras.

1. Nombre, dirección y número de autorización para exportar de la planta procesadora de lácteos.
2. ¿Cuáles son los productos elaborados en cada establecimiento que se desean exportar a México?, el origen de la materia prima y los ingredientes utilizados (aditivos) en la elaboración de cada uno de los estos.
3. Adjuntar la lista de proveedores que suministran la materia prima (leche) a la planta, así como los programas de asistencia técnica (control de enfermedades) que esta proporciona a las unidades de producción.
4. Plano de la planta, indicado la secuencia de la misma y de cada proceso, los diagramas de flujo de cada producto, indicando la temperatura de los tratamientos térmicos, señalando los puntos críticos de control en los pasos a los que fueron sometidos los productos que se desean exportar.
5. Describa los controles y pruebas aplicadas al recibo de leche en las plantas.
6. Describir las características de cualquier programa de aseguramiento de la calidad implementado por la planta.
7. Proporcionar una descripción resumida del proceso de inspección y/o control utilizado para la leche y sus derivados en la planta.
  - Esta información debe incluir procesos para la identificación de explotaciones rurales o el control de los animales de producción y controles sanitarios en relación con la fiebre aftosa.
  - ¿Cuáles son las regulaciones para el rechazo y el desecho de leche y sus derivados?
  - Indicar los procedimientos utilizados para asegurar el uso condicional especificado.
8. Describir los programas de inspección utilizados para monitorear residuos biológicos y químicos en la leche y sus derivados en la planta.
  - Lista las sustancias y los límites de tolerancia.



Anexo del oficio B00.02.03.01.02.0171- **0947** -2022

- Técnicas utilizadas para detección de antibióticos, hormonales, sustancias empleadas en la limpieza o sanitización del equipo, mencionando que tipo de antibióticos detectan y otros contaminantes señalados con sus máximos permitidos.
  - Describir el procedimiento al encontrarse con incumplimientos
9. Describir los programas de combate al fraude de leche y sus derivados en la planta.
  10. Describir los procedimientos de inspección adicionales utilizados para la prevención y control de la contaminación de la leche y sus derivados en la planta.
  11. Proporcionar copia del programa de mantenimiento preventivo de los pasteurizadores, calibración de termógrafos y cualquier instrumento de medición de temperatura utilizado para la leche y/o el producto, así como, el mantenimiento correctivo. (favor de anexar copias de constancia de las últimas calibraciones de los termógrafos de los pasteurizadores, secadores, evaporadores, marmita (dulce de leche), etc.).
  12. Proporcionar copias de algunos ejemplos de las gráficas de temperatura de los pasteurizadores, secadores (leche en polvo y derivados), marmita (dulce de leche), evaporadores, etc.
  13. Para el caso de las empresas que tienen autorizados quesos y sus derivados proporcionar copias de algunos ejemplos de los registros de la curva de pH antes de entrar a molde o a la salmuera.
  14. Describa el nivel de implementación del plan HACCP en las plantas y adjuntar la validación de este por parte de la autoridad sanitaria oficial (Adjuntar documentación comprobatoria).
  15. Indicar los motivos principales para el rechazo o desecho de la leche y los productos lácteos y sus porcentajes al momento de la inspección en las plantas.
  16. Describir el sistema de trazabilidad utilizado en la materia prima (leche cruda) y en los productos terminados para su exportación en las plantas.
  17. Adjunte copia documental de un ejemplo de trazabilidad de un lote de producto desde la unidad de producción primaria hasta el almacén, (ejercicio de *recall* en las plantas).

7891